

SUGERENCIAS PARA UN PLAN ESTATAL DE DOCUMENTACION MUSICAL DESDE LA EXPERIENCIA DE ERESBIL - ARCHIVO DE COMPOSITORES VASCOS

Jon Bagüés

El texto que a continuación presentamos está redactado con anterioridad al trabajo incluido a modo de presentación de ERESBIL en el BILDUMA 1.

Fue el texto base de una de las comunicaciones leídas en el *Simposio sobre Documentación Musical* celebrado en Toledo los días 28 de octubre al 1 de noviembre de 1985. Ello explica que el tono sea a menudo coloquial.

Al no editarse las Actas de dicho Simposio hemos creído conveniente difundirlo, sobre todo porque contiene unas ideas sobre la problemática de conservación del patrimonio musical que aún siguen vigentes. Con todo ha habido desde entonces varios cambios, algunos de ellos importantes como la Ley de Patrimonio Histórico Español del mismo año 1985 o la Ley de Propiedad Intelectual de 11 de noviembre de 1987.

Pensamos por otra parte que puede enriquecer este trabajo la visión que hasta ahora hemos dado de Eresbil y servir cuando menos de punto de comparación y reflexión a centros de otras Comunidades.

Hemos suprimido tanto la introducción como el apartado dedicado al estado y orientación de Eresbil por ser ya textos e ideas conocidos. En todo caso señalaremos los datos sobre el estado del fichero de composiciones de autores vascos de nuestro archivo por tenerlos como referencia de su desarrollo:

	<u>Obras religiosas</u>	<u>Obras profanas</u>	<u>TOTAL</u>
Fin año 1981	7196	5927	13.123
Fin año 1985	7514	6880	14.394
Fin año 1987	7782	7538	15.320

Por último señalaremos que nos ceñimos al tema de las partituras (sin diferenciar el soporte en el que se encuentran) y al de la difusión documental, tema que lógicamente engloba toda la documentación.

PROBLEMATICA BASICA EN TORNO A LOS DOCUMENTOS PRIMARIOS

En primer lugar, y si echamos una ojeada a nuestra historia musical común pronto nos percataremos de la poca implantación de la imprenta musical en la península hasta el siglo XIX. En el caso del País Vasco se agrava aún más la situación. Ello quiere decir que la mayor parte de las creaciones musicales se conservan manuscritas, y con un claro riesgo de perderse, al no existir sino en contadas ocasiones, copias de las obras.

La archivística hubiera tenido que ser, en lógica deducción, la que arbitrara y orientara soluciones a los problemas planteados por los archivos musicales. Sin embargo no ha sido así, ha existido y existe aún un claro olvido en la historia archivística de todo aquello que no obedece a parámetros administrativo-jurídicos. Han quedado fuera tradicionalmente otras modalidades de archivos, como los didácticos, los artísticos, incluidos los musicales, o los privados. Ello no hubiera tenido mayor importancia en el caso de existir bibliotecas musicales que suplieran este vacío. Pero desgraciadamente, salvo honrosas y raras excepciones, las bibliotecas musicales españolas no puede decirse que tengan un historial particularmente brillante en su funcionamiento y servicio.

Como consecuencia de todo lo anterior, es fácil pensar que la situación no sea extremadamente halagüeña. Gran parte de la música no religiosa se nos habrá perdido para siempre (surgen luego tópicos históricos de todos conocidos). Por lo que respecta a la música religiosa, pienso que aún pueden salvarse muchas partituras. Estamos en un momento particularmente interesante. Por una parte la propia evolución de la Iglesia en su liturgia y prácticas rituales, ha dejado absolutamente desfasada (por el momento) la música que hasta hace unos años venía siendo la habitual. Por otro lado la actual situación político-social española ha contribuido a que se valore y se impulse de forma especial la cultura. Pero antes se hace caso a lo inmediato, a lo que requiere visibles atenciones, y en último término a lo visual, que a lo que no dice ni pide nada, por decirlo de alguna manera. De esta manera estamos asistiendo a no pocas restauraciones, arreglos y limpie-

zas de iglesias. Y en cuanto se habla de limpiezas, créanme que echo a temblar. El afán de modernidad y utilidad hace que dejando a un lado intereses patrimoniales históricos, destruyamos obras que tienen una perfecta utilidad en claves culturales. Cierto es, y hay que reconocerlo, que tanto las administraciones como la Iglesia oficial son conscientes y valoran la documentación musical. Pero una cosa es la legalidad y otra la realidad. Les pondré un caso concreto. En Guipúzcoa, y con muy buen criterio, existe una disposición episcopal por la que la documentación musical que no se usa en la actualidad se recoge en el Seminario Diocesano, creándose así, dijéramos, un Archivo histórico de música religiosa. El encargado de ordenar, recoger, etc., es el director de ERESBIL, José Luis Ansoarena. Pues bien, recuerdo que en una parroquia, y no es caso único, contábamos con el beneplácito del párroco, pero no así el del organista. Y como lo que estaba en juego era la ornamentación musical de los oficios, ciertamente no existía disyuntiva. Mandaba el organista, y punto.

En el caso de las partituras de archivos particulares las actitudes pueden variar desde la casi absoluta dejadez, a la tan escrupulosa preocupación por el legado familiar que se impide su consulta y utilización. Pero también es cierto que no escasean las generosas cesiones y donaciones.

Diferente problemática presentan los compositores vivos con sus obras no publicadas. Varía mucho la postura según rango, edades, intereses, etc. Es cierto que en el caso de copia no autorizada por ellos se plantea el problema de los derechos de autor. La ley de propiedad intelectual reconoce por el momento la propiedad durante toda la vida del autor y sesenta años más en favor de los herederos. La mayoría de los centros se abstienen de tener partituras no publicadas de compositores vivos, para evitar problemas. Pero existen diversidad de soluciones. Hay centros de documentación que optan por no servir ningún tipo de copia, permitiéndose únicamente su consulta.

Una vez planteados estos problemas, que atañen a las diferentes partituras, pasemos a otro de carácter más global. ¿Cómo establecer los objetivos respecto al alcance de los fondos? Hay una delimitación clara como puede ser la geográfica, o la cronológica, pero incluso dentro de ellas surgen problemas. En otro orden de cosas, no es fácil saber a veces en el caso de los manuscritos cuándo comienza la partitura definitiva y dónde acaba el borrador. Para evitar estas cuestiones casi siempre se utilizan unos límites muy generosos. Ha quedado indicado en el caso de ERESBIL cuáles eran sus objetivos fundamentales: el tema vasco, abarcando todas las épocas. De una manera general se podría aplicar a nuestro caso las palabras dictadas en 1969 por Mr. Etienne Dennery, Administrador General de la Biblioteca Nacional Francesa, en las que tratando de la función esencial de ésta, señaló la de

“...conservar, en la medida de lo posible, todo lo que una nación y todo lo que los habitantes de una nación han juzgado digno de ser impreso y publicado, o simplemente guardado en cualquier forma documental que sea.”

(GUASTAVINO, Guillermo: "La actualización de la Biblioteca Nacional", en *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*. Madrid, XXI, nº 127-128, sep.-dic. 1972, p. 216)

Otra cuestión es la de la centralización o no de los documentos originales en un único fondo. Pienso que también en este tema conviene ser flexibles. En ERESBIL, somos partidarios de que los archivos parroquiales o fondos históricos, se conserven en sus lugares de origen siempre que existan unas garantías de conservación y control. En el caso de que hubiera riesgo de desaparición los incluimos en el fondo de ERESBIL o en el Archivo musical diocesano. Creemos que en la medida de lo posible cada núcleo con entidad histórica propia debiera ser el guardián de los documentos que avalan dicha historia. Pero desgraciadamente las instituciones que se dedican a la salvaguarda documental son tan escasas y mal dotadas (me estoy refiriendo a las específicamente musicales) que se hace conveniente su traslado para evitar males mayores. Caso particular lo suelen constituir los fondos de compositores fallecidos. La mayoría de las veces los familiares conservan un interés por estos fondos en una primera generación, pero pocas veces alcanza a la segunda o a la tercera, sobre todo en los compositores sin excesiva nombradía. En estos casos la experiencia aconseja la adquisición de esos legados para incluirlos en los fondos públicos.

Hemos hablado de la problemática de la localización, elección y ubicación de las partituras. El siguiente pudiera ser el del tratamiento documental. Es un hecho que lo que está sin ordenar e inventariar no existe a nivel de difusión. No voy a descender a detalles en este tema, entre otras razones porque ya lo hice en otra ocasión, y creo que sirvió de bastante poco. Lo que me interesa señalar en estos momentos es que frente a la uniformidad de normas vigentes en las bibliotecas, cabe utilizar otro tipo de instrumentos. Puede que a alguien le parezca esto una incongruencia con anteriores planteamientos míos, pero creo que no hay tal. Una cosa es la deseable normalización en determinados instrumentos de normalización (catálogos exhaustivos, por ejemplo), y otra la posibilidad de utilizar diferentes instrumentos. En este sentido pienso que en muchos casos no es ninguna locura adaptar criterios de descripción archivísticos a fondos musicales, cosa por otra parte en absoluto nueva. Me refiero a la posibilidad de efectuar guías, inventarios y catálogos someros. Ello va relacionado en cierta manera con el servicio al usuario. Partiendo del hecho de que ningún instrumento podrá suplir al documento en cuanto portador de información, el problema de la elección del instrumento de descripción deberá basarse en función de las posibilidades y tiempo del que lo efectúa, conjuntamente con las exigencias de los usuarios. Por otra parte los mismos fondos pueden sugerir la diversidad en el tratamiento.

Los usuarios plantean también otros problemas. No tenemos aún una ley de fotocopias, que regule el uso de éstas, tema especialmente importante en el terreno de la interpretación.

POSIBILIDADES REALES DE CONOCIMIENTO Y CONTROL INFORMATIVO DE LA PRODUCCION DOCUMENTAL

Es preciso señalar que el tratamiento documental con vistas a su difusión es variado en función de la tipología, orientación y medios de los centros que a ello dediquen sus esfuerzos. Así, procesos como el de búsqueda, selección, recopilación, almacenamiento, catalogación, clasificación, etc., variarán en consecuencia a los objetivos asumidos. Es bueno que exista en ello una diversidad. La cuestión está en que existan centros que coordinados e interaccionados en sus medios y planes sean capaces de cubrir todo un proceso de difusión documental en un área específica.

No voy a ser yo quien señale cómo debe crearse una infraestructura documental a nivel teórico, entre otras cosas porque no estoy preparado para ello. Pienso además que varía sensiblemente según los diferentes condicionamientos históricos, geográficos y demográficos. Es preciso distinguir por ejemplo la problemática de las grandes ciudades de la de núcleos de menor extensión demográfica. La existencia de archivos y bibliotecas de mayor o menor entidad condiciona asimismo dicha infraestructura.

Existe por otra parte una cierta confusión a nivel terminológico que es complicado de aclarar. No es fácil a veces distinguir entre un archivo musical y una biblioteca musical. El deslinde entre una colección facticia y otra que responda a una actividad institucional es difícil. Por poner un ejemplo, el caso de las partituras impresas pertenecientes a un determinado intérprete o colectivo, que cobran muchas veces un carácter único en el momento de añadirse indicaciones interpretativas. Constituyen así un documento para la historia de la interpretación, tema dejado un tanto de lado, al menos entre nosotros. Ello me lleva a tocar un aspecto que muchas veces es olvidado en la documentación musical. Cuando se recogen fondos documentales de un intérprete o de una institución pienso que es necesario conservarlo como una unidad, al menos a nivel informativo. Pudiera asimilarse a lo que en archivística se conoce como principio de procedencia, que debe ser siempre respetado. Sólo así conservaremos la posibilidad de aclarar muchos detalles de la historia musical.

El problema terminológico existe también entre las instituciones anteriormente citadas y los centros de documentación. Habitualmente se asimilan los centros de documentación a una labor prioritaria de difusión, frente a la principal labor de conservación de los archivos y bibliotecas. Pero ello no quiere decir que no sean vasos comunicantes, máxime en la actualidad que evoluciona constantemente el mundo de la documentación.

Me interesa recalcar una característica que pudiera ser básica en los centros de documentación. Constituye una labor fundamental el de la localización y con-

trol de los documentos primarios, aunque no sea el centro el poseedor de los documentos. Este trabajo requiere una labor de búsqueda, una actitud activa y no meramente pasiva o receptiva. Esa es una labor que intentamos desarrollar también en ERESBIL. Los resultados son fácilmente perceptibles.

Así entendidos, los centros de documentación realizan una labor de investigación que comenzando en las partituras propiamente dichas se amplía a todos los temas que afectan al hecho musical. La experiencia demuestra que se contribuye en gran medida a la concienciación respecto al valor de conservación del patrimonio musical. Su acción facilita asimismo la recuperación de documentación privada que en una segunda o tercera generación, como hemos dicho, normalmente desaparece.

La actividad señalada requiere asimismo un personal cualificado. Y aquí es donde pueden ustedes entonar todas las lamentaciones que se les ocurran. Pienso sinceramente que en el tema del personal técnico encargado de los principales fondos musicales del Estado, el obsoleto sistema administrativo español es el principal causante de que estemos en la situación en la que nos encontramos. Es curioso constatar que salvo raras excepciones, los encargados de confeccionar los instrumentos de información musicales han sido musicólogos ajenos a la custodia de los documentos. Ello ha traído consigo múltiples problemas que no es el caso ahora de analizar. En el tema de los fondos públicos, al que en estos momentos me ciño, pienso que debe haber músicos al frente de su custodia. No sólo porque se debe conocer el lenguaje en el que están escritos los documentos que han de manejarse, sino porque el conocimiento de las circunstancias, proyección y finalidad en los que se desenvuelve el hecho musical es el que facilita la comprensión de la importancia patrimonial de los fondos custodiados. En lo que respecta a los centros de documentación es importante asimismo que sea conocedor el técnico del ambiente musical en el que está inmerso el centro, ya que es muy difícil de otra manera poder controlar toda la riqueza que existe en los archivos y documentación privada.

DIFUSION DOCUMENTAL

Es el último eslabón de la cadena documental. Lógicamente la amplitud y modalidad de difusión están básicamente unidas a la cantidad y tipos de materiales de que consta el organismo difusor. No hay gran duda acerca de los tipos de difusión que pueden proporcionar los organismos con fondos documentales primarios. En cambio en el caso de los sistemas o centros documentales el tipo de información puede ser muy variado. Desde información sobre materiales, publicados o no, al de la existencia de festivales, grupos musicales, etc. Desde información bibliográfica sobre fondos propios a la de los recursos de otras bibliotecas.

Puede constituirse en un servicio central de asesoramiento y referencia. Puede prestar un servicio de difusión selectiva de la información, o facilitar traducciones, etc., etc. Ciertamente que la posibilidad de ofrecer unos u otros servicios depende en gran medida de los propios recursos, principalmente de los económicos, pero también es cierto que es importante tener delimitados los objetivos. Ello requiere estudio de usuarios, demandas, funciones, ámbitos, etc., con el fin de evitar duplicidades y aprovechar al máximo los recursos, que como todos sabemos no acostumbran a ser precisamente espléndidos. No hay que olvidar que estamos asistiendo a una auténtica explosión informativa difícilmente controlable en solitario. El establecimiento de redes informativas es una de las soluciones que mayor auge tiene actualmente, unido al del uso de la automatización como alternativa eficaz.

SUGERENCIAS PARA UN PLAN ESTATAL DE DOCUMENTACION MUSICAL

Aunque pudiera parecer una inconveniencia, pienso que no es posible un plan general uniformado para todo el Estado. Por varias razones. Ha quedado indicado que las diferentes condiciones históricas y demográficas implican un tratamiento diverso. Pero además y sobre todo, la actual situación político-administrativa, en la que la capacidad de acción en materia de cultura está prácticamente transferida o en fase de transferencia a las Comunidades Autónomas, obliga a hacer planteamientos de otro tipo. En primer lugar, dado que las diferentes Comunidades tienen la capacidad, guste o no, decidirán la política patrimonial de acuerdo a criterios propios. Y es difícil pensar que pueda existir una uniformidad en las estructuras. Pero esto no quiere decir que no puedan existir relaciones y vínculos entre las diferentes estructuras documentales. Acabamos de apuntar la conveniencia de redes informativas para una mejor recepción y difusión de la información. Perfectamente puede existir una red coordinada de redes. Me explico. Cada Comunidad puede perfectamente organizar su propio sistema de concentración y difusión de documentación musical para establecer libremente vínculos con otras Comunidades o con la Administración Central a fin de lograr una mayor expansión en sus objetivos. Ello ha ocurrido ya en otros campos de la documentación. Así se ha hecho el censo de archivos con participación de diversas entidades, censo en el que están incluidos algunos de los archivos musicales.

Creo interesante contarles nuestras perspectivas con respecto al País Vasco, por si les pudiera servir a alguno de ustedes, y para que sea tema de una posterior discusión. El plan detallado está aún en fase de estudio, pero en base a la experiencia y al conocimiento aproximado del estado de nuestros fondos musicales, podemos adelantar las líneas generales de nuestra posición. Concebimos el archivo ERESBIL dentro de su progresivo desarrollo como el centro de documen-

tación musical de Euskal Herria que apuntábamos antes. Con los fondos actualmente disponibles estamos obligados a combinar las labores y funciones de una biblioteca especializada y un archivo de archivos con los de un centro de información documental, por varias razones, algunas de ellas apuntadas. Los pocos archivos y bibliotecas musicales existentes en nuestro país apenas ahora comienzan a tener algún funcionamiento, especialmente las bibliotecas; de esta manera el archivo ha tenido que asumir la responsabilidad de resguardar y conservar no pocos fondos musicales. Pienso que en un futuro cercano las bibliotecas de los Conservatorios han de adquirir una mayor dinámica, con lo que perfectamente puede haber un equilibrio y colaboración mutua entre los documentos primarios, en base a su utilidad. De la misma manera creo que habría que reconducir la orientación en lo que a servicios se refiere, decantándose ERESBIL hacia los usuarios de niveles universitarios y de investigación, para dejar los niveles de interpretación usual y de didáctica a los Conservatorios. De esta manera se ve necesaria una relación con bibliotecas y departamentos universitarios y de Conservatorios.

En lo que respecta a los archivos musicales religiosos, hemos anotado la experiencia de Guipúzcoa con los archivos de la diócesis. Creo que es un camino que puede tener muy buenos resultados. Igualmente no existen problemas de relaciones con archivos monásticos. En el plano civil, también parece que nos vamos decantando hacia una progresiva descentralización de los fondos primarios. Así los fondos musicales alaveses se están recogiendo en el Archivo de la Diputación de Alava. Una lógica cooperación y la utilización de medios de reproducción fotográficos facilitará el uso de dicha documentación en ERESBIL (dentro de unos años les contaré si funciona o no este planteamiento). En definitiva, la función de ERESBIL se centraría en la elaboración de documentos secundarios, aparte de recopilar las publicaciones primarias relacionadas con Euskadi así como los documentos primarios que se consideren oportunos. En este sentido particularmente somos partidarios de una red de bibliotecas, archivos y centro de documentación como sustituto de una hipotética biblioteca nacional.

No ignoramos las dificultades que entraña todo ello. Pero como hemos dicho antes, nuestra voluntad es que los documentos queden en posesión de la comunidad que los ha producido, siempre y cuando no corran riesgo de pérdida. Y en cuanto a la información documental pensamos que ha de ser libre y voluntaria, como única posibilidad real de cooperación enriquecedora.

La misma problemática creo que puede trasladarse al plano estatal. Pienso que es posible una cooperación y coordinación con el fin de lograr enriquecimientos mutuos. La existencia de una Administración Central, de unas infraestructuras documentales y de unas posibilidades económicas a nivel estatal nos obligan a un esfuerzo por estudiar y encauzar medios de cooperación que aprovechen al máximo los recursos existentes. Es claro que hay aspectos documentales de difícil acceso para centros con infraestructuras y relaciones limitadas, que muy bien pu-

diera cubrir un centro estatal de información documental. Pienso por ejemplo en la elaboración de publicaciones terciarias, en la organización de guías y censos, en la conexión con entidades supranacionales (AIBM, RISM, RILM, etc.), en el acceso y cooperación con cauces internacionales de documentación, en la conexión e intercambio de información de publicaciones, tesis, etc., sobre temas hispánicos en el extranjero, etc., etc. Su base documental serían las publicaciones secundarias y terciarias.

Creo sinceramente que la coordinación de este posible centro con los de las diversas Comunidades ha de ser establecida como fruto de una necesidad sentida por los centros de documentación autónomos. Es la forma más realista de conseguir resultados prácticos. Dicha necesidad por otra parte se hará sentir antes ofertando productos informativos y servicios que intentando obtener información. Tampoco creo que hay problema para establecer, a nivel de este posible centro estatal, una descentralización y división por áreas de actuación determinadas, entre los dos núcleos claramente destacables a nivel de información documental: Madrid y Barcelona.

Pero llegados a este punto es preciso señalar que todo lo dicho hasta ahora no es más que un ideal utópico. No podemos pensar aún en coordinar el acceso a fondos concretos, ni incluso a la información de los mismos. Podríamos proponernos en un plazo corto más o menos estos objetivos: 1) Constatación de la existencia de diversidad de materiales y fondos en la documentación musical. 2) Información acerca de la posibilidad de acceso a los diferentes fondos. 3) Información (a niveles de censo archivístico) sobre dichos fondos. 4) Elaboración de repertorios. 5) Creación de núcleos informativos. Todo ello en cada una de las Comunidades Autónomas. Si consiguiéramos avanzar un poco en cada uno de estos objetivos habrá valido la pena esta reflexión que estamos haciendo.